



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00098794- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La nota del orden 3, en la que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para abonar a la Sra. Cra. RAMONA LUCÍA CANTARERO (Leg. 34.367) la licencia anual reglamentaria no gozada con motivo de su renuncia por jubilación a partir del 23 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó hasta el 22 de enero de 2024 en un cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), con un suplemento por Mayor Responsabilidad de la categoría Uno, del mismo agrupamiento (Cód. 3661/1);

Que en expediente EX-2024-00040556- -UNC-ME#SEU se aceptó la renuncia a la agente en dicho cargo 3662/1 a partir del 23 de enero de 2024;

Que el Área de Personal y Sueldos de la SEU informa que a la Cra. Cantarero se le adeudan veinte días hábiles de licencia anual reglamentaria del período 2023 y dos días hábiles (proporcional) correspondientes al año 2024, información que ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 17;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74688-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta el Art. 90 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dcto. 366/06) y la R.HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Cra. RAMONA LUCÍA CANTARERO (Leg. 34.367) de los días hábiles de licencia anual reglamentaria

que se le adeudan y que se detallan a continuación:

- Veinte (20) del año 2023

- Dos (2) del año 2024 (proporcional)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv